

**Acuerdo No. 36 del 01 de Diciembre de 2018.**

Según Acta del Consejo Superior No. 093 del Veintisiete (27) de Noviembre de 2018, mediante el cual se aprueba la Reforma y Actualización del Estatuto Profesoral y se autoriza al Rector de la Fundación Universitaria Colombo Internacional-UNICOLOMBO a implementar la reforma aprobada.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confiere el literal f) y v) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

**CONSIDERANDO**

Que según el literal a), e) y g) del artículo 39 de los estatutos vigentes de la Institución, es función del Rector entre otras, velar por la calidad de la enseñanza que se imparta en LA FUNDACION y cuidar de que se ajuste al espíritu de esta y a las exigencias legales, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Fundación.

Que el Dr. Mario Ramos Vélez en su calidad de Rector, solicitó al Consejo Superior, la aprobación de la reforma y actualización del "Estatuto Profesoral Uicolombo", el cual regula las relaciones entre la Fundación Universitaria Colombo Internacional-Uicolombo y sus docentes de pregrado, postgrado y educación continua.

Que el Estatuto Profesoral Uicolombo tiene como objetivos: Regular el ejercicio de la actividad docente en Uicolombo; Estimular y hacer posible la capacitación y la producción intelectual de los profesores; Establecer las condiciones para el otorgamiento de distinciones honoríficas; Establecer los derechos, las obligaciones y el régimen disciplinario de los profesores; Garantizar el ejercicio de la libertad de cátedra; Propender por la idoneidad académica y científica del profesorado; Plantear las bases para la evaluación objetiva del personal docente; Fomentar entre los docentes el proceso de análisis de la realidad internacional, nacional y regional con fundamento en los principios filosóficos que orientan la vida de Uicolombo.

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.** Aprobar la reforma y actualización del "Estatuto Profesoral UNICOLOMBO", modificando los capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X que regulan aspectos relacionados con su aplicación y objetivos, concepto y clasificación de los docentes, clasificación por dedicación profesoral, por escalafón profesoral, carrera docente, evaluación de los profesores; capacitación, investigación y producción intelectual, situaciones administrativas; derechos y deberes y régimen disciplinario. La presente reforma rige a partir de su publicación en la Institución Universitaria.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, el primero (1) de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018).

  
**AUGUSTO COVO TORRES**  
Secretario del Consejo Superior

